

Quito DM., 15 de diciembre del 2021

Señora Magister

**Paulina Izurieta Molina**

Concejala del Distrito Metropolitano de Quito  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

|   |                           |
|---|---------------------------|
| <b>SECRETARÍA<br/>CONCEJALÍA</b>            | RECIBIDO: <i>P. Junc.</i> |
| PAULINA IZURIETA MOLINA<br><b>CONCEJALA</b> | FECHA: <i>15/12/2021</i>  |
|   | HORA: <i>14:05</i>        |
|   | FIRMA: <i>[Firma]</i>     |
| <b>QUITO</b>                                |                           |



*Dr. Edgar  
Cepeda  
15-12-2021  
[Firma]*

En su despacho.-

Reciba un cordial saludo y nuestros mejores deseos para su gestión de parte de quienes conformamos la Organización "DEFENSA DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO", integrada por residentes, propietarios de inmuebles, arrendatarios, y el sector económico formal: comerciantes, empresarios, centros comerciales del ahorro; ciudadanía que hacemos la dinámica cotidiana residencial, económica, cultural, turística y que por autogestión hemos permanecido por generaciones y conformamos el patrimonio intangible de nuestro Centro Histórico del Distrito Metropolitano de Quito, a la vez que exponemos y solicitamos lo siguiente:

Es de conocimiento público el molestar generado y existente en todos los vecinos que vivimos o trabajamos en las calles: Vargas, Esmeraldas, Manabí, Flores, Rocafuerte, Cuenca Imbabura y los alrededores de la Plaza del Teatro, aunque la incomodidad es de todo el Centro Histórico, con respecto a la problemática del trabajo sexual y el mal uso del espacio público.

1. El trabajo sexual existente en todo el Centro Histórico, principalmente en las calles mencionadas, y a las que se suma el sector de la Plaza Santo Domingo, es un problema muy grave porque las señoras ocupan las aceras y cuando uno transita, incluso con nuestros hijos, se escucha la forma descarada de ofertar su trabajo, la forma vulgar con la que se refieren la una a la otra, y lo inapropiado de su forma de vestir, incluso beben licor en las aceras, gradas y puertas, ocasionando escenas totalmente desagradables para todos los que vivimos y trabajamos en este sector.
2. Las trabajadoras sexuales siempre están acompañadas de sus maridos o proxenetas. Estos señores lo único que hacen es aprovechar alguna oportunidad para delinquir, arranchan las pertenencias a los transeúntes o de su misma clientela, permanentemente salen y entran a los centros comerciales, especialmente al centro comercial Gran Pasaje en donde funciona un billar.
3. La presencia de las trabajadoras sexuales y sus proxenetas hace que exista microtráfico de droga en el sector porque ellos son los primeros que fuman la droga en las aceras y en las salidas del parqueadero del centro comercial mencionado, que por su infraestructura es un sitio ideal para esconderse y hacer estos actos reñidos con la ley, la moral y la buena convivencia.
4. La calle Vargas, incluso por estar semi oculta, en la parte posterior del centro comercial Gran Pasaje, es tomada como baño público por los alcohólicos y los indigentes de la zona de la Plaza del Teatro, y las mismas



trabajadoras sexuales son las que hacen sus necesidades biológicas en las aceras y sus alrededores; es tan insoportable los olores en este espacio y en pocas ocasiones llega un tanquero de hidro lavado de EMASEO a tratar de limpiar el lugar, pero esta limpieza dura apenas medio día.

## II

Nosotros somos los que más aplicamos los derechos constitucionales y normativas administrativas del municipio capitalino, pero es irracional e ilógico mientras nosotros respetamos los derechos, ellos no respetan los nuestros, quedándonos en la indefensión e inseguridad absoluta, la situación a la que estamos abocados los que habitamos permanentemente este sector y los turistas, tanto nacionales como extranjeros, que visualizan la misma realidad que nosotros, al momento que visitan estos espacios, y quedan aterrados del que le llaman **El Centro Histórico mejor conservado de Latinoamérica**, a lo cual ante estos hechos consideramos que es una terrible mentira.

Los responsables directos o indirectos de la crisis moral y delincuencia que se produce en estos sectores son por quienes se benefician de estas actividades y lucran de ellas, siendo estos los que detallamos:

- **Hostal La Casona.** Calle Manabí Oe1-59 entre calle Flores y Montufar.
- **Casa Hostal Ingapirca. Hoy Ascidia.** Calle Esmeraldas Oe3-30 y Vargas, esquina.
- **Hostal Azúcar.** Calle Esmeraldas y Vargas. (No tiene rótulo que lo identifique).
- **Hotel Nueva York.** Calle Oriente y Guayaquil.
- **Hostal Liz.** Calle Montufar y Oriente.

Mientras existan estos establecimientos, que no sabemos cómo obtienen sus permisos de funcionamiento (LUAE), que están plenamente identificados por la Policía Nacional, seguirá enquistado en estos sectores toda esta problemática, **las mafias, y las trabajadoras sexuales promocionando su actividad y contaminando todo el sector**, alterando el buen vivir para propios y extraños.

Es menester invocar a las autoridades competentes, como son: Administración Zonal Manuela Sáenz (Zona Centro), Secretaría General de Seguridad y de Gobernabilidad, Agencia Metropolitana de Control (AMC), y la Secretaría de Inclusión Social, hasta el momento nada han hecho para solucionar esta problemática social y laboral de manera permanente, ya que por donde se lo mire, esta actividad está sin control y cada vez se observa mayor cantidad de trabajadoras sexuales que ejercen esta actividad en el espacio público, que es responsabilidad y competencia del Municipio de Quito.

Si no hay control nuestra querida ciudad quedará aislada del ámbito comercial y turístico, así como también quedará marcada en el ámbito internacional; qué lástima y qué pena nos da mirar estos bochornosos espectáculos que se ven en la vía pública por parte de estas personas. En los últimos 8 años las administraciones anteriores, han dejado proliferar toda esta situación en el centro histórico.



### III

#### Base legal

#### **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:**

Exhortamos y hacemos énfasis en dar fiel cumplimiento a los derechos constitucionales; a la seguridad jurídica, a la defensa, al debido proceso, al trabajo, a la equidad, entre otros, ya que nuestra situación es muy incómoda y crítica, se considere y se aplique **los artículos 424; 425; 426 y 427 de la Constitución de la República**, que establecen el **principio constitucional de favorabilidad**, norma suprema, orden jerárquico, derechos humanos e interpretación, sean el resultado de un buen análisis y estudio, y sobre manera de la reivindicación de nuestros derechos constitucionales y humanos, que en el presente caso se están vulnerando. "...En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, **autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos**, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior...". **Se observe y se aplique el "Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."**

#### **LEY ORGANICA DE GARANTIAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL**, en sus artículos 2 manifiesta:

- **Art. 2.- Principios de la justicia constitucional, numeral 1 dispone:**  
"... 1. Principio de aplicación más favorable a los derechos.- Si hay varias normas o interpretaciones aplicables a un caso concreto, se debe elegir la que más proteja los derechos de la persona..."

#### **EL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO**, en sus artículos 16 y 17, claramente dispone:

- **Art. 16.- Principio de proporcionalidad.** Las decisiones administrativas se adecúan al fin previsto en el ordenamiento jurídico y se adoptan en un marco del justo equilibrio entre los diferentes intereses.  
No se limitará el ejercicio de los derechos de las personas a través de la imposición de cargas o gravámenes que resulten desmedidos, en relación con el objetivo previsto en el ordenamiento jurídico.
- **Art. 17.- Principio de buena fe.** Se presume que los servidores públicos y las personas mantienen un comportamiento legal y adecuado en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes.



#### IV

### Solicitud

Por los antecedentes expuestos dentro de sus atribuciones y competencias solicitamos muy comedidamente se dignen disponer a quienes corresponda dentro de sus competencias:

1. Institucionalizamos de manera formal esta problemática y solicitamos bajo las competencias de cada entidad se haga cumplir la ordenanza vigente dentro del código municipal que de forma contundente manifiesta que está totalmente prohibido realizar este tipo de actividades de trabajo sexual y prostitución en el espacio público y se reubique a las trabajadoras sexuales en un lugar adecuado sin contravenir dicha ordenanza, caso contrario se inicien los procesos sancionatorios a las autoridades correspondientes por omisión e incumplimiento ante esta ordenanza.
2. Disponer a la Administración Zonal Manuela Sáenz (Zona Centro), Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Agencia Metropolitana de Control (AMC), y Secretaría de Inclusión Social, a fin de tener una mesa de trabajo interinstitucional y tomar las acciones y medidas correctivas para el caso que nos ocupa, además de ser incluidos en las mesas de trabajo que se están llevando sobre este tema.
3. Como medida cautelar y preventiva, se corrobore la actividad de los establecimientos mencionados y se proceda a la **clausura definitiva** de estar infringiendo la ordenanza municipal respectiva que prohíbe se otorguen las licencias y permisos de funcionamiento a establecimientos para realizar este tipo de actividad, dentro del Centro Histórico.

Seguros de que nuestros requerimientos serán considerados, reiteramos nuestro sentimiento de alta estima.

Atentamente;

Pablo Buitrón Navas  
C.C. 171610327-8  
**Coordinador General**  
**Defensa del Centro Histórico de Quito**  
096-884-7261 / 098-353-9802  
defensa.chq@gmail.com

Mildret Armijos  
C.C. 070242204-9.  
**Representante del Sector**  
**Plaza del Teatro**  
098-442-5352  
elimil70@hotmail.com

C.C. Ab. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso, Secretaría de Seguridad  
C.C. Soc. Fernando Sánchez, Secretaría de Inclusión Social  
C.C. Dra. Brith Vaca, Concejal del Distrito Metropolitano de Quito  
C.C. Dra. Mónica Sandoval, Concejal del Distrito Metropolitano de Quito